

Gobierno de
Zapopan

Programa Anual de Trabajo 2024

H. Ayuntamiento de Zapopan

Programa Anual de Trabajo

2024 - Comisión Colegiada

y Permanente de Promoción

Cultural

08 de diciembre de 2023 - Zapopan, Jalisco



Sala de
Regidores
Zapopan

ÍNDICE

I. Presentación	02
II. Marco Jurídico.....	03
III. Integrantes	04
IV. Diagnóstico.....	04
V. Objetivos	04
VI. Líneas de Acción.....	05
VII. Calendario de Sesiones	07

I. Presentación

La cultura desempeña un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad y el tejido social de las comunidades. A lo largo de la historia, ha sido un elemento esencial para fortalecer los lazos comunitarios, la creación de vínculos y la transmisión de identidad. La riqueza cultural en las comunidades no solo fortalece el patrimonio, sino que también influye en diversos aspectos de la vida. Por ello, es crucial integrar la promoción cultural en diversas políticas y programas.

En el presente Programa Anual de Trabajo 2024 se plantean los objetivos a desarrollar por la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural correspondiente a la administración 2021 - 2024 desde un enfoque de derechos humanos, género, infancias e interseccionalidad. Asimismo, se integra un apartado de diagnóstico de necesidades prioritarias con las líneas de acción necesarias para atender dichas necesidades.

II. Marco Jurídico

Las comisiones del Ayuntamiento, entre ellas, la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural son órganos que integran el cuerpo legislativo a nivel municipal establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco para el cumplimiento de sus funciones, definidos como un órgano cuyas atribuciones serán supervisar, analizar, evaluar y, en su caso, dictaminar sobre los asuntos que el ordenamiento de la materia y el Pleno del Ayuntamiento les asigne, en términos de lo que establecen los artículos 3 y 33 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan.

Las atribuciones de las Comisiones Colegiadas y Permanentes contenidas en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, se establecen en el artículo 56 y son las siguientes:

- I. Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural en el Municipio, así como vigilar su cumplimiento.
- II. Vigilar que dentro del Municipio se promuevan las acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones;
- III. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a asuntos ligados directamente con proyectos que involucren la participación conjunta del Municipio de Zapopan con otros municipios, en materia de cultura e historia;
- IV. Procurar la coordinación con instituciones federales, estatales, municipales y organismos descentralizados, así como del sector privado y social, para la promoción cultural;
- V. Vigilar el funcionamiento de los diversos centros de cultura municipal, tales como bibliotecas, museos, salas de exposiciones, auditorios y similares, para promover una mejor y mayor actividad en ellos;

- VI.** Promover la creación de grupos de carácter cultural representativo del Municipio, tales como compañías de teatro, ballet folklórico, coro municipal, orquestas y similar;
- VII.** Promover la creación de instituciones culturales tales como museos, escuelas de arte y bibliotecas;
- VIII.** Promover la creación de patronatos para el sostenimiento de instituciones culturales que existen o de nueva creación;
- IX.** Vigilar la promoción que se efectúa con relación al patrimonio histórico-cultural de la ciudad, así como su rescate y conservación;
- X.** Proponer la realización de investigación, así como la elaboración, publicación y distribución de material sobre la historia del Municipio;
- XI.** Promover que se diseñen, formulen y se coordinen proyectos históricos-culturales, involucrando a la sociedad civil en los mismos;
- XII.** Proponer la colaboración de manera activa con las instituciones educativas, especialmente con aquellas que se encuentran ubicadas en el Municipio, con el propósito de difundir la historia del Municipio; y
- XIII.** En general planear y promover el fomento a la cultura en el Municipio.

Del artículo citado se desprenden trece atribuciones para la Comisión de Promoción Cultural, las cuales para su ejecución requieren de un Programa Anual de Trabajo, al respecto el artículo 36, fracción VIII del Reglamento multicitado ordena que se debe aprobar a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación y que deben contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.

III. Integrantes

El Pleno del ayuntamiento, el 1 de octubre de 2021 aprobó la integración, entre otras, de la Comisión Permanente de Promoción Cultural, la cual se conforma de la siguiente manera:

Tabla 1. Integración de la Comisión de Promoción Cultural

Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural	
Presidenta	Ana Luisa Ramírez Ramírez Futuro ▾
Integrantes (vocales)	Karla Azucena Díaz López Morena ▾ Gabriela Alejandra Magaña Enríquez MC ▾ José Miguel Santos Zepeda MC ▾ Ximena Buenfil Bermejo MC ▾ Claudio Alberto de Angelis Martínez MC ▾ Mariana Hernández González Futuro ▾

IV. Diagnóstico

La diversidad de culturas, vista como un componente esencial del patrimonio cultural nacional, se refiere a la coexistencia y la interacción armoniosa y respetuosa entre diversas culturas que comparten un mismo espacio y periodo temporal. Este concepto cultural abarca el estilo de vida, las tradiciones, el lenguaje, las creencias, la gastronomía, entre otros aspectos, que identifican a un grupo de personas. Según la UNESCO, “la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos”.¹

¹ ¿Qué es la diversidad cultural y qué importancia tiene en nuestros días? Consultado el 4 de diciembre de 2023
<https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-la-diversidad-cultural-y-que-importancia-tiene-en-nuestros-dias/>

La conservación de la cultura en las poblaciones de Zapopan es crucial debido a que es un elemento vital que contribuye a la identidad y la cohesión social de la comunidad. De igual forma, preservar las tradiciones, costumbres y expresiones culturales, ayuda a fortalecer el sentido de pertenencia, la cultura transmite valores, conocimientos y experiencias.

Para proteger la cultura de Zapopan, algunos ejes esenciales pueden ser:

- a) Registro de manifestaciones culturales, con la finalidad de mantener la memoria histórica;
- b) Apoyar las manifestaciones artísticas y creadores locales, mediante programas de financiamiento y promoción;
- c) Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones relacionadas a la conservación del patrimonio e identidad cultural de las comunidades de Zapopan.

V. Objetivos

A. General

La Comisión tiene por objeto trabajar con las instancias correspondientes y de la mano de la Dirección de Cultura para asegurar los derechos culturales de las y los Zapopaneros, promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres en la vida cultural de Zapopan, todo esto a través de estrategias que creen condiciones que erradiquen las prácticas discriminatorias y reducir las disparidades.

B. Específicos

- a) Visibilizar e impulsar las expresiones culturales de las poblaciones de Zapopan.
- b) Trabajar en conjunto con las personas e instancias interesadas en impulsar la cultura en Zapopan, especialmente con la Dirección de Cultura Zapopan.
- c) Implementar y proponer estrategias, políticas, iniciativas y puntos de acuerdo que protejan el patrimonio cultural de los pueblos en Zapopan.

VI. Líneas de Acción

Fomentar la difusión y preservación de la cultura en sus distintas expresiones, respaldar las iniciativas, programas y proyectos culturales locales, e implementar estrategias que involucren la creación y mantenimiento de espacios dedicados a la cultura, encuentro y expresión. Concebir la cultura como un derecho y como un catalizador de transformación.

Mediante estrategias específicas, dirigir una variedad de actividades para promover la accesibilidad cultural, facilitando el uso de espacios y participación en eventos para todas las personas, especialmente aquellas en situaciones de vulnerabilidad. Las iniciativas y puntos de acuerdo presentadas en esta Comisión buscarán fortalecer la capacidad de diversos sectores de la sociedad y la participación activa de las y los habitantes.

VII. Calendario de sesiones

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones II y III, y 56 del Reglamento del Ayuntamiento, el cual señala que las comisiones deberán llevar a cabo por lo menos una sesión ordinaria al mes, de forma presencial o virtual, se presenta el calendario siguiente:

Fecha	Tipo de sesión	Asunto
Mes ▾ 08 diciembre 23 Hora ▾ 10:00 am	Ordinaria	- Presentación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024
Mes ▾ 16 enero 24 Hora ▾ 11:30 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 12 febrero 24 Hora ▾ 11:30 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 19 marzo 24 Hora ▾ 11:30 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 16 abril 24 Hora ▾ 11:30 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes ▾ 14 mayo 24 Hora ▾ 11:30 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión

Mes - 18 junio 24 Hora - 11:30 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes - 16 julio 24 Hora - 11:30 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes - 20 agosto 24 Hora - 11:30 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes - 17 sept 24 Hora - 11:30 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión - Presentación del Informe Anual de actividades
Mes - 15 octubre 24 Hora - 11:30 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes - 19 nov 24 Hora - 11:30	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión
Mes - 10 dic 24 Hora - 11:30 am	Ordinaria	- Aprobación del acta correspondiente - Temas que surjan durante el periodo, respecto al trabajo de la Comisión

Nota: de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción III del Reglamento del Ayuntamiento, se debe destacar que podrán llevarse a cabo sesiones extraordinarias cuando se trate de asuntos de obvia y urgente resolución, la Presidencia lo estime necesario o a petición que le formule la mayoría de las regidurías integrantes de la comisión, de manera conjunta o individual.

Este Programa Anual de Trabajo fue aprobado en la ciudad de Zapopan, Jalisco el 08 de diciembre de 2023, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Promoción Cultural; por unanimidad de votos de las regidoras y regidores y Ana Luisa Ramírez Ramírez, en su calidad de Presidenta.

Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural



Ana Luisa Ramírez Ramírez

Presidenta de la Comisión Colegiada y
Permanente de Promoción Cultural



Ximena Buenfil Bermejo

Vocal



Claudio Alberto de Angelis Martínez

Vocal



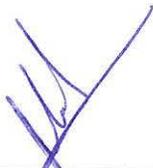
Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Vocal



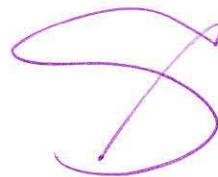
José Miguel Santos Zepeda

Vocal



Mariana Hernández González

Vocal



Karla Azucena Díaz López

Vocal